



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de febrero de 2022
TR. N° 0029-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0029-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de febrero de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG-031-2022, EPG-030-2022 y EPG-032-2022, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Magister Scientiae en Producción Animal y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Resoluciones EPG-026-2022, EPG-027-2022, EPG-028-2022 y EPG-029-2022, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Maestro denominados Magister Scientiae en Nutrición y Producción Agrícola; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los Grados Académicos de Maestro "Magister Scientiae" en:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Nutrición		
1	Gutiérrez Asencios, Sheyla Stefany	Nº026/2022
2	López Arisaca, Lizbeth Carolina	Nº027/2022
3	Ttito Chara, Yanet	Nº028/2022
Producción Agrícola		
1	Acosta Trinidad, Luis Tibhy	Nº029/2022
Producción Animal		
1	Gonzales Carpio, Henry Iván	Nº031/2022
2	Jimenez Zorrilla, Eduardo	Nº030/2022
Tecnología de Alimentos		
1	Huamaní Salazar, César Joel	Nº032/2022

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRAC,EPG,FACULTAD